DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8150
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER5227

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	5	
FECHA	13 de Abril de 2015	HORA	2:14 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 96C Sur No 3A-17	**ÁREA DIRECTA**			72 m²		
SECTOR CATASTRAL	El Virrey Ultima Etapa	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	58-Comuneros	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5-USME	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0029BTNX	**OFICIO REMISORIO**			CR-20433		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Virrey Última Etapa, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 2 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SPD. Adicionalmente, El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT - 2959 del 09 de Septiembre de 1998, en el cual se establece que el predio en comento, está ubicado en una zona de Amenaza Media y Riesgo medio por procesos de remoción en masa.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte el Concepto Técnico No. CT – 2959, entre otros recomendó para el sector donde se localiza el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, lo siguiente:

- *Adelantar medidas de protección y/o control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias, y evitar así que continúe el deterioro del sector. Se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas.*

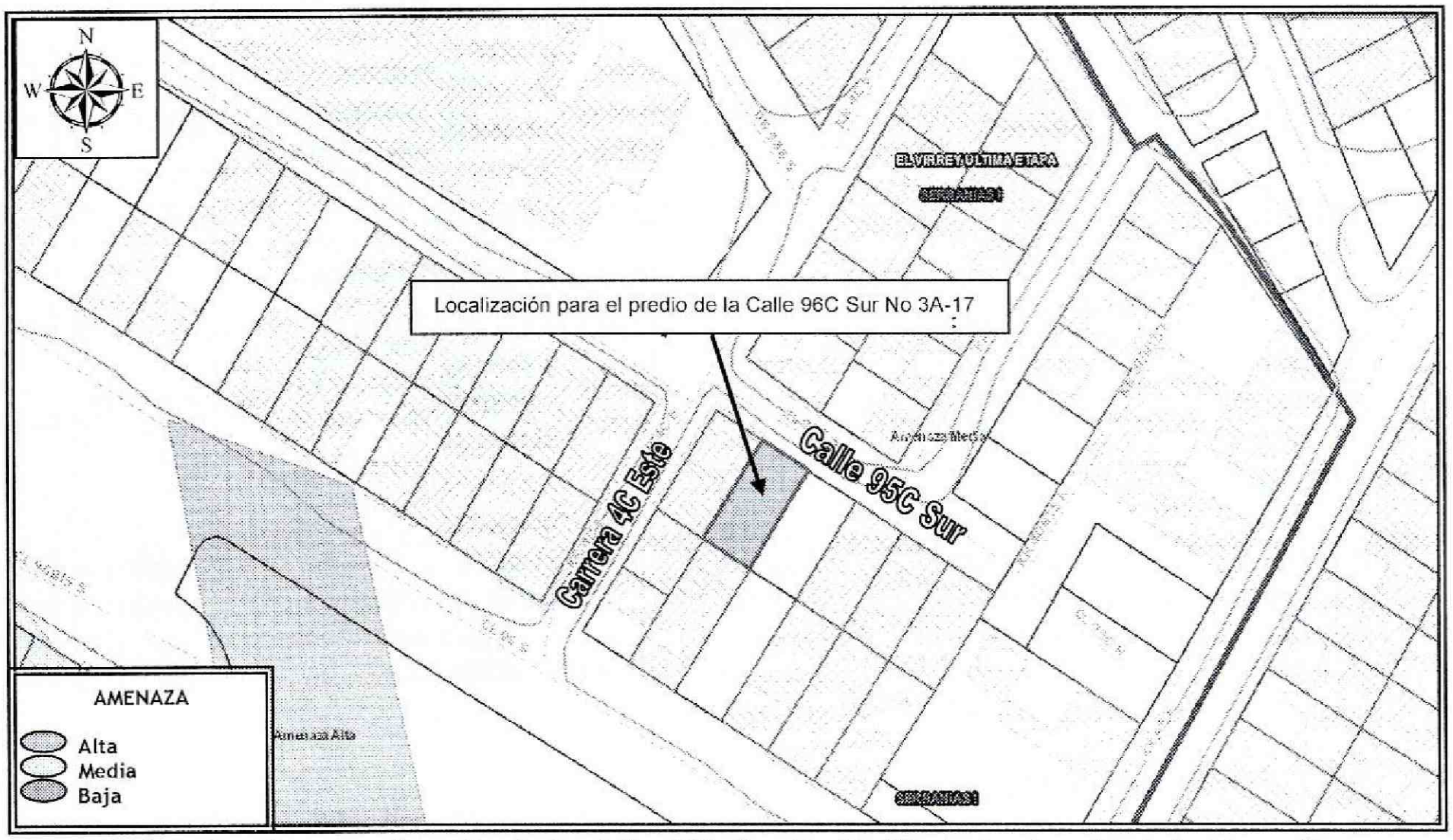


Figura 1. Localización para el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, de la Localidad de Usme (Imagen e información tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

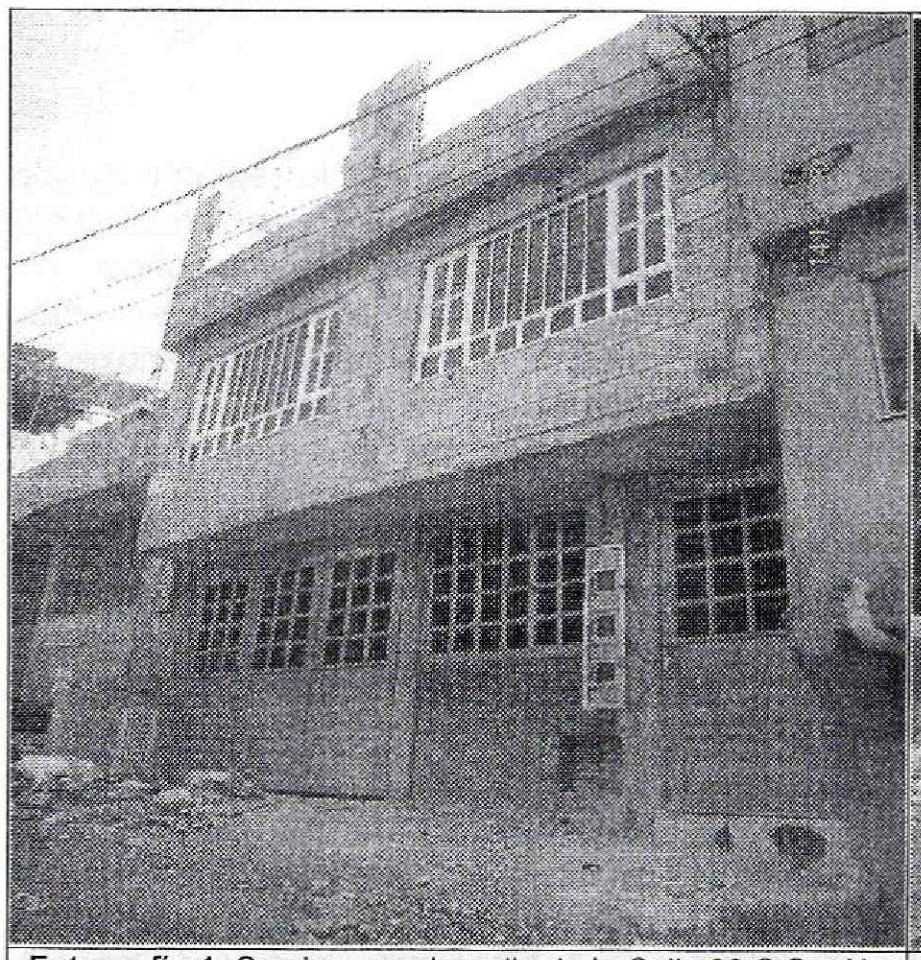
Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, del Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme, encontrando viviendas de dos (2) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

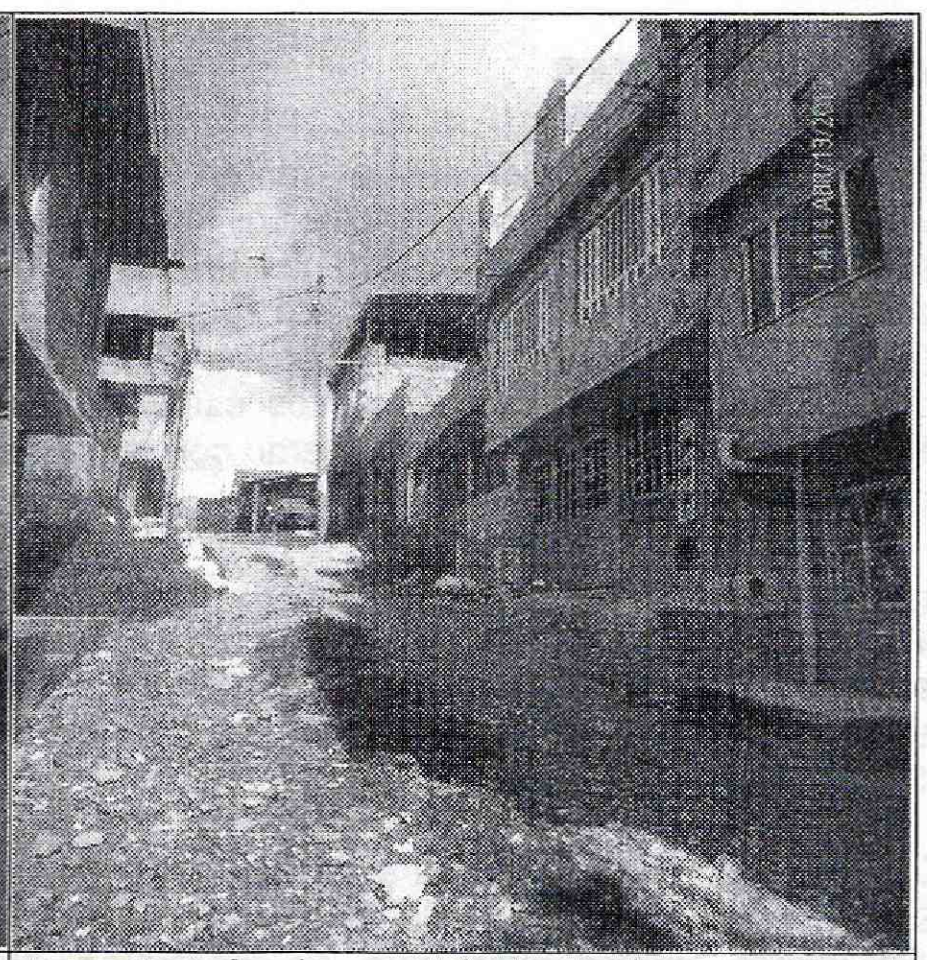
compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad por sus deficiencias ni bajo cargas normales de servicio.

En el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería confinada; en la misma se adelantan labores de construcción (Etapa de acabados), no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa el predio de la Calle 96 C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme



Fotografía 2. Se observa el Sector donde se emplaza el predio de la Calle 96 C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la edificación emplazada en el Calle 96C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación del predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación emplaza en el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad, ni por las deficiencias constructivas ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en la estructura evaluada se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo; por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- De igual manera, se informa a los responsables de la obra que se adelanta en el predio de la Calle 96 C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme, que dado que las actividades construcción que se adelantan en el predio; probablemente pudieren generar afectaciones en los predios aledaños, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

  Decreto Nacional 1469 de 2010 en su Artículo 63 Competencia del Control Urbano, establece que *"...corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, **ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras**, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso..."*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo a lo anteriormente descrito, es competencia de los Alcaldes Locales ***"ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras"***, por lo tanto, se remite copia de este informe y de su solicitud a la Alcaldía Local de Usme para que desde su respectiva competencia realicen la verificación del estricto cumplimiento del objeto aprobado por la licencia de construcción del proyecto urbanístico que se se adelanta en el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme, que todas las actividades de construcción que se adelanta en el predio en mención deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se pretende adelantar en el predio de la Calle 96C Sur No 3A-17, en el Barrio El Virrey Último Sector de la Localidad de Usme; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:

Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA
Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
MP: 25202 – 183443 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co